



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en los Lineamientos de Operación publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A las personas productoras pecuarias del Estado de Tamaulipas, interesados en los apoyos en innovación y transferencia de tecnologías para incrementar la productividad de sus unidades de producción, a participar en el:

U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural 2026

Componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología

Proyecto: Paquetes Tecnológicos Pecuarios

I. Población Objetivo del Programa.

Del total de los 5 grados de marginación, se consideran dentro de la población objetivo del programa, la población rural de 18 años o más que habitan en 42 municipios del estado con 3 grados de marginación (Medio, Bajo y Muy Bajo), de acuerdo con las determinaciones de las localidades rurales del Estado de Tamaulipas, y que ejercen actividades productivas pecuarias.

II. Titulares de Derecho.

Personas productoras pecuarias con Unidades Económicas Rurales que cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con los numerales 3.6. y 3.6.1. de los Lineamientos de operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, Componente 1, Apoyos para la Innovación y Transferencia de Tecnología, de acuerdo a lo siguiente:

- A) Paquetes nutricionales, sanitarios y/o reproductivos.** Apoyo del 50% del costo total de los productos considerados como apoyo en el concepto Paquetes Tecnológicos mediante transferencia electrónica al proveedor elegido por el Titular de derecho, consistente en diferentes ingredientes, técnicas y/o productos nutricionales, sanitarios y reproductivos en las cantidades y necesidades requeridas, según el diagnóstico generado específicamente a cada cadena productiva de los titulares de derecho de los grupos de trabajo del Componente V del programa S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.



Tipo de Apoyo.

A continuación, se enlistan los paquetes tecnológicos disponibles para cada especie pecuaria:

Tipo de paquete	Especie	Insumos que lo integran	Monto máximo de apoyo por productor
Nutricional	Bovino, caprino y ovino	Sales minerales completas o específicas, bloques multinutricionales, alimento balanceado, suplemento proteico y/o proteico – energético	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
	Apícola	Sustituto de polen, jarabe alimenticio (azúcar o fructosa), suplementos proteicos para abejas	
Sanitario	Bovino, caprino y ovino	Desparasitante interno, desparasitante externo (garrapaticida o insecticida), vitaminas, biológicos (vacunas conforme a campañas zoonosanitarias vigentes como brucelosis y clostridiales)	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
	Apícola	Tratamientos contra varroa (acaricidas autorizados), desinfectantes para colmena, suplementos sanitarios autorizados	
Reproductivo	Bovino, caprino y ovino	Sementales, semen de alto valor genético (pajillas), sincronizadores hormonales, dispositivos intravaginales (CIDR), nitrógeno líquido para conservación	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

3.5.1. Requisitos.

De conformidad con el numeral 3.5.1. de los Lineamientos Operativos del Programa, para solicitar los apoyos proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

Requisitos generales:

Presentar Anexo I-C1-B firmado por el representante del grupo y sellada y firmada por la Autoridad Municipal o Ejidal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal o Presidente del Comisariado Ejidal), así como original y copia simple para cotejo de los documentos siguientes:

- Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la



autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.

Requisitos específicos:

C. Paquetes tecnológicos pecuarios.

1. Ser titular de derecho del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, Componente V Subsidios económicos para contratación de servicios de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.
2. Acta de Asamblea de la constitución de los grupos de personas productoras y/o actas modificatorias que al momento de la presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado.
3. Relación de integrantes del grupo de trabajo (Anexo XIII-C2-C).
4. Diagnóstico de la situación actual de la producción por titular de derecho, debidamente elaborado y firmado por el prestador de servicios profesionales en donde se realicen las recomendaciones, dosis y requerimientos en las diferentes cadenas productivas.
5. En caso de no entregar personalmente los requisitos de participación en el Programa deberá anexar poder simple que faculte a una tercera persona a entregar la documentación en la ventanilla autorizada.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) La Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal ubicada en el kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Tel. 834107-07-80. Ext. 48753.
- b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanilla para recepción de solicitudes: Del 13 de abril al 14 de mayo de 2026, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, en los Lineamientos Operativos, numerales 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de las solicitudes se realizará con base en el orden de presentación de las mismas y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

VII. Publicación de resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 20 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca Y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.



VIII. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

De acuerdo a los lineamientos de operación Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3 de los lineamientos operativos del Programa U104, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, con:

Área	Contacto	Cargo	Correo	Teléfono
Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal	M.V.Z. Eduardo Esteban Maraboto Martínez	Director de Extensionismo Pecuario y Forestal	eduardo.maraboto@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-0780

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 13 de abril del 2026.

Atentamente

ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"